



## **“PROPUESTA DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - ECUADOR”**

**TEMA:** IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORIA INTERNA ANUAL DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

### **OBJETIVO:**

**“Implementar y auditar la mejora continua al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; con un modelo de proyecto de externalización de servicios complementarios OUTSOURCING, gestionado por profesionales y tecnología de Grusam; que involucre acorde a la legislación nacional y reglamentos internos; al universo del talento humano, y recurso existente; para mitigar riesgos de la seguridad y salud del talento humano, clientes y ambiente; y para alcanzar la conformidad en procesos de auditoria promovidos por organismos de control”.**

### **MARCO LEGAL**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA  
DECISION 584 CAN  
CONVENIOS INTERNACIONALES ISO OHSAS - ILO OSH  
CÓDIGO DEL TRABAJO  
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL  
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO  
DECRETO 23-93  
REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO RESOLUCION No. 390  
RESOLUCION No. CD.333 - IESS  
SART  
REGLAMENTO SERVICIOS MÉDICOS

### **DIRECTOR DE PROYECTO**

**Ing. Fernando Segovia, MsC.**  
[fernando.segovia@grusamse.com](mailto:fernando.segovia@grusamse.com)  
**CEL: 096840065**

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La necesidad de la organización es poner en práctica un modelo de gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en la calidad y alineado a la legislación nacional y estándares internacionales OIT; ISO-OHSAS 18000; Comunidad Andina.

La presente propuesta de proyecto persigue desarrollar mejora continua en el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización; mediante la sistematización, reglamentación y desarrollo de competencias en el talento humano; acorde a las condiciones actuales, para controlar los efectos de la variabilidad del entorno, superar no conformidades aplicando constantemente acciones: correctivas, preventivas o generando innovación tecnológica; con transferencia de tecnología sistémica prediseñada que conduzcan al mejoramiento continuo del capital intangible, procesos, clientes, las finanzas y el crecimiento, con enfoque al lean six sigma (tendencia al manejo de 3,4 errores por cada millón de procedimientos o rendimientos del 99,9996%),

**Como es de su conocimiento** "Todo sistema que es tratado con especialidad, mide sus procesos o procedimientos internos y corrige riesgos desde la raíz, genera estabilidad, eliminación de desperdicios, conformidad y seguridad del talento humano o procesos.

El objetivo de la presente propuesta se fundamenta en: **"Implementar y auditar la mejora continua al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; con un modelo de proyecto de externalización de servicios complementarios OUTSOURCING, gestionado por profesionales y tecnología de Grusam; que involucre acorde a la legislación nacional y reglamentos internos; al universo del talento humano, y recurso existente; para mitigar riesgos de la seguridad y salud del talento humano, clientes y ambiente; y para alcanzar la conformidad en procesos de auditoria promovidos por organismos de control"**.

El programa de outsourcing Grusam para el SGSST; sustituye con especialidad en la cadena de valor el proceso interno en gestión de riesgos del trabajo, para potenciar y legitimar la seguridad y salud con calidad lean six sigma, según legislación nacional y estándares internacionales; desarrollando competencias, planificando estrategias de contribución del recurso y mitigación de riesgos, reglamentando procedimientos, integrando comités y sub comités paritarios, suministrando herramientas especializadas con reportes estadísticos en tiempo real a los actores; acompañamiento, auditorias internas; dirección estratégica, alineamiento de objetivos; etc. Todos estos servicios se obtiene con la externalización del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo; para que los ejecutivos, talento humano, y stakeholders maximicen; la dirección a la mejora continua, tomen decisiones acertadas, creen flexibilidad y tiempo de enfocarse a sus tareas de especialidad, mitigando riesgos de responsabilidad civil, penal, patronal, procesos coactivos, multas y sanciones; tanto con el cliente, talento humano, sociedad, organismo de control, auditores externos, inversionistas, etc

El presente proyecto estará sustentado en la metodología científica del **"Know How mejoramiento continuo radical"**; y se soportará en técnicas de actuación DMAMC, experiencias desarrolladas por el talento humano.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La realidad de los procesos de la organización; en la actualidad requiere en forma urgente un cambio radical que permita minimizar toda la problemática actual que está afectando en forma profunda al sistema de gestión y a todo el talento humano.

Es de fundamental importancia reconocer que hay en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo brechas que deben ser ajustadas en todos los estamentos de la gestión. Estas brechas se pueden detectar ya que son generadores de no conformidades, multas y sanciones, procesos coactivos, inseguridad, desconfianza, falta de gestión, en cada uno de los actores del sistema que ya es reconocida por el talento humano en general que exige mejora continua.

La organización necesita de manera inmediata un sistema de gestión con seguridad y salud en el trabajo autónomo, justo, seguro, transparente con talento humano competente con altos niveles de conocimientos, destrezas y habilidades, principios y valores que le de confianza a los procesos.

Estamos seguros que con la propuesta de gestión institucional que presentamos a continuación, podemos reflejar sus necesidades y a través de este proceso de gestión poder colaborar fuertemente al plan estratégico de cambio que usted ha iniciado.

Le presento una propuesta de proyecto que estoy seguro podrá enriquecer su visión de mejora de una manera técnica, holística y actualizada que le permita llegar a consolidar climas organizacionales estructurados para generar altos niveles de calidad, productividad, servicio y seguridad como competencias fundamentales del desarrollo de la gestión organizacional.

Un proceso de mejora continua no se realiza con sueños; sino con proyectos y programas claramente definidos, basados en procesos que requieren cronogramas y planes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo y ese es mi compromiso, que lo podrá reconocer en la información que presento a continuación.

### 3. ANTECEDENTES

#### BASES TECNICAS

- La responsabilidad de la seguridad y salud en el trabajo es del universo del talento humano de la organización acorde a la legislación nacional y tratados internacionales, tanto a nivel de inversionistas, administrativo, operativo y stakeholders; constituyéndose el representante legal como el promotor de los proyectos organizacionales.
- Lean Six Sigma es una filosofía o cultura de trabajo que genera mejora continua, resultados sostenibles en la economía y en la credibilidad social por el alto enfoque al cliente; desarrollada ante la necesidad de medir la calidad de los procesos desde el diseño hasta la ejecución de la estrategia; persigue el valor máximo de la calidad que representa el seis sigma (3,4 errores por cada millón de procedimientos), para mejorar los resultados de gestión en función a la metodología científica del Know How Mejoramiento Continuo Radical, las técnicas desarrolladas en la cultura organizacional, DMAMC (Definir, medir, analizar, mejorar, controlar) y los estándares integrados de gestión **ISO 9000; 14000; 22000; 24000:26000; 27000; 28000; 10014; 66175; 31000; HACCP; OHSAS 18000.**

#### BASES LEGALES

#### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**
- **DECISION 584 CAN**
- **CONVENIOS INTERNACIONALES ISO OHSAS – ILO OSH**
- **CÓDIGO DEL TRABAJO**
- **LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**
- **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DECRETO 23-93**
- **REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO RESOLUCION No. 390**
- **RESOLUCION No. CD.333 – IESS**
- **SART**
- **REGLAMENTO SERVICIOS MÉDICOS**

## RESUMEN EJECUTIVO DE PRINCIPALES ARTÍCULOS

- a) **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.-** Que el artículo 326 numeral 5, de la Constitución de la República establece que: Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.
- b) **DECISION 584 CAN  
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
Artículo 4.-**  
En el marco de sus Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Países Miembros deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo. Para el cumplimiento de tal obligación, cada País Miembro elaborará, pondrá en práctica y revisará periódicamente su política nacional de mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) **CONVENIOS INTERNACIONALES ISO**  
*Gestión y aseguramiento de la calidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.  
Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) y de INLAC (Instituto Latinoamericano de Aseguramiento de la Calidad).
- d) **INEN** Instituto Ecuatoriano de Normalización; representante del Ecuador en ISO (Organización Internacional de Estandarización)  
**INEN MISIÓN:** Organismo técnico nacional, eje principal del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en el país, competente en Normalización, Reglamentación Técnica, Metrología y Certificación de la Conformidad; que contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente, la protección del consumidor; y, promueve la cultura de la calidad y el mejoramiento de la competitividad en la sociedad ecuatoriana.
- e) **EL CÓDIGO DEL TRABAJO.-**

**Artículo 38** establece que: *"Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"*

**Artículo 410** prevé que: "Los empleadores, están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o vida; Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo"

f) **LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Art. 95.- ACCIÓN PARA PERSEGUIR LA RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** En los casos de responsabilidad patronal, dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que la determina, el IESS iniciará el juicio coactivo correspondiente contra el empleador en mora. El juicio concluirá o podrá suspenderse por pago en efectivo o por suscripción de un convenio de purga de mora con alguna de las garantías señaladas en el artículo 93 de esta Ley, bajo la responsabilidad pecuniaria del Director General o Provincial o del funcionario que ejerza la jurisdicción coactiva por delegación, según corresponda.

**Art. 96.- PRESTACIONES QUE DEBEN CONCEDERSE AUN EN CASO**

**DE MORA PATRONAL.-** El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social queda obligado a conceder las prestaciones por enfermedad, maternidad, auxilio de funerales y el fondo mortuario a todos sus asegurados que hayan cumplido las condiciones establecidas en esta Ley y los reglamentos, aun cuando sus patronos estén en mora. Todo, sin perjuicio de la responsabilidad patronal a que haya lugar.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social queda obligado, asimismo, a la entrega oportuna de las prestaciones de salud a los jubilados en sus unidades médicas, aun cuando el Estado no se hallare al día en el pago de la contribución obligatoria que cubre el costo del seguro colectivo contra la contingencia de enfermedad de los jubilados.

g) **DECRETO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.**

**Art. 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.-** Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.

**Art. 186. DE LA RESPONSABILIDAD.**

1. La responsabilidad por incumplimiento de lo ordenado en el presente reglamento y demás disposiciones que rijan en materia de prevención de riesgos de trabajo abarca, en general, a todas las personas naturales o jurídicas que tengan relación con las obligaciones impuestas en esta materia.

2. Las responsabilidades económicas recaerán directamente sobre el patrimonio individual de la empresa respectiva, sin perjuicio de las acciones que en consideración a dichas responsabilidades pueda, en su caso, ejercitar la empresa contra terceros.

3. Las responsabilidades laborales que exijan las Autoridades Administrativas por incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, serán independientes de aquellas de índole penal o civil que consten en la Legislación Ecuatoriana.

h) **REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO**

**Art. 55.**

Cuando de las investigaciones realizadas por los organismos de prevención de riesgos del IESS, apareciere que el accidente o la enfermedad profesional se ha producido por inobservancia de las medidas preventivas establecidas en la Ley, Reglamentos y las ordenadas por las dependencias de Riesgos del Trabajo, el asegurado tendrá derecho a las prestaciones correspondientes, pero su valor deberá ser cobrado al empleador de conformidad con las normas que rigen para los casos de responsabilidad patronal en el Seguro de Riesgos del Trabajo

**Art. 57.**

La responsabilidad patronal por riesgos del trabajo será calculada en base a las siguientes normas:

PRIMERA. Cuando el afiliado con tiempos normalmente aportados dentro del régimen del Seguro General, no cumple con los requisitos para adquirir el derecho a una renta, la Responsabilidad Patronal será igual al valor actuarial de la renta por Riesgos del Trabajo en los siguientes casos:

- a) Cuando a consecuencia de las investigaciones realizadas por los Servicios de Prevención de Riesgos del Trabajo, se establece que el accidente o enfermedad profesional ha sido causada por **INOBSERVANCIA DEL PATRONO** a las normas vigentes de prevención de Riesgos del Trabajo;
- b) Cuando la empresa se encuentre en mora mayor de tres meses;
- c) Cuando la empresa no ha entregado al IESS, el aviso de entrada del trabajador dentro de los cinco días hábiles posteriores al ingreso del trabajador a la empresa; y,
- d) Cuando a pesar de haber entregado la empresa al IESS, el aviso de entrada del trabajador, lo hubiere omitido en sus planillas de pago.

i) **RESOLUCION No. CD.333 – IESS** .- (Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo)

*OBJETO Y RESPONSABILIDADES.*- El presente reglamento tiene como objeto normar los procesos de auditoría técnica de cumplimiento de normas de prevención de riesgos del trabajo, por parte de los empleadores y trabajadores sujetos al régimen del Seguro Social.

j) **SART – IESS** .- (Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo)

*OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.*- Son objetivos de la auditoría de riesgos del trabajo:

- 1.- Verificar el cumplimiento técnico legal en materia de seguridad y salud en el trabajo por las empresas u organizaciones de acuerdo a sus características físicas:
- 2.- Verificar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organizaciones, analizar los resultados y comprobarlos de requerirlo, de acuerdo a su actividad y especialización:
- 3.- Verificar que la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización se ajuste al diagnóstico, así como a la normativa técnico legal vigente;
- 4.- Verificar la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el sistema en el sistema general de gestión de la empresa u organización; y
- 5.- Verificar el sistema de comprobación y control interno de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el que se incluirá empresas u organizaciones contratistas.



#### **4. PROBLEMA:**

El alto nivel de riesgos, al que se exponen el talento humano de los procesos; ejecutivo, administrativo, operativo y stakeholders; por la variabilidad legal, cultural, económica del macro o micro ambiente, y la crisis mundial; generan inestabilidad e inseguridad en el talento humano, en el futuro de la organización y de manera especial en el representante legal de la organización; bloqueando la transición de los sistemas de gestión con calidad, a las generaciones siguientes.

##### **Despliegue del problema:**

El problema en mención genera el apareamiento de una gran cantidad de sub-problemas y/o riesgos; los mismos que ocasionan graves efectos crónicos y agudos a corto, mediano y largo plazo; de entre los cuales citamos los siguientes:

- Responsabilidad patronal, civil, penal.
- Procesos coactivos.
- Multas y sanciones.
- Alteraciones en la salud física y psicológica del talento humano.
- Abandono físico e intelectual a las áreas del trabajo por parte del talento humano.
- Mal trato a los clientes.
- Baja productividad, competitividad y rendimiento.
- Impacto ambiental.
- Denuncias.
- Atentados a la integridad física y/o psicológica.
- Sabotajes, robos, etc.

#### **5. SOLUCIÓN PROPUESTA**

Por ser de responsabilidad del universo del talento humano de la organización, tanto a nivel ejecutivo, administrativo, operativo y stakeholders la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; para enfrentar el problema planteado y sus efectos en corto plazo se propone el siguiente plan de objetivos:

## 5.1 OBJETIVO GENERAL:

"Implementar y auditar la mejora continua al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; con un modelo de proyecto de externalización de servicios complementarios OUTSDOURCING, gestionado por profesionales y tecnología de Grusam; que involucre acorde a la legislación nacional y reglamentos internos; al universo del talento humano, y recurso existente; para mitigar riesgos de la seguridad y salud del talento humano, clientes y ambiente; y para alcanzar la conformidad en procesos de auditoria promovidos por organismos de control".

## 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo específico 1:** Levantar la información referente a la gestión de riesgos del trabajo en los procesos; y evaluar riesgos, por medio de visitas técnicas y uso de herramientas inteligentes desde internet; para sustentar el plan de mejora continua del SGSST, pre diagnosticar el mapa de riegos y la ruta de actuación en los procesos.
- **Objetivo específico 2:** Planificar, coordinar y ejecutar los requerimientos legales del SGSST: fundamentados en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio Ambiente de Trabajo Decreto Ejecutivo 23-93; SART; marco legal nacional, gestión por procesos, con contribución estratégica del talento humano del proceso en el Balanced Scorecard; para asegurar la calidad, involucrar al universo de trabajadores y potenciar la mejora continua del sistema.
- **Objetivo específico 3:** Documentar el SGSST acorde a requerimientos legales, con ofimática de procesos inteligentes fundamentada en software libre KHMCRI BI LEAN SIX SIGMA e información estadística recopilada, procesada y entregada por perfiles y competencias a los principales actores del proceso, para asegurar y sostener la calidad, mientras se viabiliza en el proceso, el desarrollo de conocimiento intuitivo en el talento humano de primer nivel.
- **Objetivo específico 4:** Desarrollar competencias en el talento humano de primero, segundo y tercer nivel sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- **Objetivo específico 5:** Desarrollar competencias evaluables en el talento humano auditor y de comités/subcomités paritarios, acorde a perfiles y por medio de planes de entrenamiento alineados a la estrategia de implementación, para el cumplimiento de los presupuestos de contribución en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.
- **Objetivo específico 6:** Auditar física y remotamente los SGSST, con visitas frecuentes de campo y/o tecnológicas a los procesos, para mantener la intensidad de la calidad, brindar acompañamiento ante requerimientos legales o técnicos; promovidos por organismos de control en la organización.

### 5.3 DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES POR OBJETIVO

**Objetivo específico 1:** *Levantar la información referente a la gestión de riesgos del trabajo en los procesos; y evaluar riesgos, por medio de visitas técnicas y uso de herramientas inteligentes desde internet; para sustentar el plan de mejora continua del SGSSST, pre diagnosticar el mapa de riesgos y la ruta de actuación en los procesos.*

#### **ACTIVIDADES**

- Levantamiento de información, estudio y formalidades de la gestión de riesgos de la seguridad y salud en el trabajo. Tal es el caso:
  - Evaluación cualitativa de riesgos:
  - Estrés, psicosociales, físicos, químicos, eléctricos, mecánicos, públicos, biológicos, ergonómicos, alimentarios, infraestructura, transporte, ambientales, hurto y delictivos, estratégicos, otros.
- Diagramación de la arquitectura de la organización por procesos e instalación de herramientas inteligentes PROCESS INTELLIGENCE KHMCOR BI LEAN SIX SIGMA (Software libre de administración en internet), para monitorear y administrar en tiempo real la variabilidad de los riesgos del trabajo en los procesos.
- Subida de información en la plataforma ofimática, para la gestión estadística de reportes de riesgos de la seguridad y salud ocupacional; según índices de Gravedad, Frecuencia y Probabilidad.
- Identificación y reportes de riesgos visibles y ocultos en los procesos, para diseñar e implementar la estrategia de mejora continua en el sistema de gestión.
- Evaluación, acciones correctivas y conformidad del cumplimiento del objetivo.

**Objetivo específico 2:** *Planificar, coordinar y ejecutar los requerimientos legales del SGSSST; fundamentados en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio Ambiente de Trabajo Decreto Ejecutivo 23-93; SART; marco legal nacional, gestión por procesos, con contribución estratégica del talento humano del proceso en el Balanced Scorecard; para asegurar la calidad, involucrar al universo de trabajadores y potenciar la mejora continua del sistema.*

#### **ACTIVIDADES:**

- Diseño de la planificación estrategia de mitigación de riesgos de la seguridad y salud en el trabajo, que involucre al recurso de la organización para mitigar riesgos desde la raíz, potenciar la mejora continua y alinear los objetivos en el proceso.
- Diseño del mapa estratégico de actuación, para la gestión de riesgos del trabajo en los procesos.
- Planificación de los procesos para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y áreas estratégicas de administración y auditoría interna.

- Diseño de la contribución estratégica de los procesos, talento humano profesional, jefaturas, comités y sub comités paritarios, auditores internos, al proceso de seguridad y salud en el trabajo, según el cuadro de mando integral (Balanced Scorecard).
- Socialización y despliegue de la estrategia, para el proceso de seguridad y salud en el trabajo.
- Conformación de los comités, sub comités paritarios y auditores internos de ser el caso.
- Diseño y aprobación en el MRL del reglamento interno de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Coordinación con los administradores de procesos, en acciones de mejora continua, acciones correctivas, preventivas; direccionados por información estadística reportada por las herramientas KHMCR BI LEAN SIX SIGMA según índices de gravedad, frecuencia y probabilidad de los riesgos de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluación de la estrategia de gestión y mitigación de riesgos de la seguridad y salud en el trabajo, acorde a la metrología estadística del sistema operativo, con lean six sigma.
- Evaluación, acciones correctivas y conformidad del cumplimiento del objetivo.

**Objetivo específico 3:** *Documentar el SGSST acorde a requerimientos legales, con ofimática de procesos inteligentes fundamentada en software libre KHMCR BI LEAN SIX SIGMA e información estadística recopilada, procesada y entregada por perfiles y competencias a los principales actores del proceso, para asegurar y sostener la calidad, mientras se viabiliza en el proceso, el desarrollo de conocimiento intuitivo en el talento humano de primer nivel.*

## **ACTIVIDADES**

Documentación, coordinación y puesta en marcha de las estrategias diseñadas en el objetivo dos en las áreas de trabajo, con el apoyo del talento humano involucrado en el proceso y la plataforma ofimática KHMCR BI LEAN SIX SIGMA, haciendo relación a:

- Gestión estadística por procesos y cargos administrativos de riesgos de la seguridad y salud en el trabajo.
- Herramientas estadísticas para la identificación y cálculo en tiempo real de acciones y condiciones inseguras y la variabilidad en los procesos y cargos administrativos.
- Coordinación de contribución de los comités y sub comités paritarios con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, según requerimientos legales y la viabilidad de las herramientas ofimáticas.
- Coordinación de contribución de la auditoría interna con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según requerimientos legales y la viabilidad de las herramientas ofimáticas.
- Identificación de protocolos médicos pre ocupacionales, ocupacionales y post ocupacionales.
- Monitoreo de acciones de mejora continua, acciones correctivas, preventivas.
- Evaluación estadística de riesgos según índices de gravedad, frecuencia y probabilidad
- Gestión estadística y reportes de la contribución de los procesos, talento humano profesional, jefaturas, comités paritarios, auditores internos, según el cuadro de mando integral (Balanced Scorecard).

- Evaluación metrológica estadística de la calidad (lean six sigma) en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo por actores administrativos.
- Desarrollo de herramientas en la ofimática para la administración y ejecución de estrategias; planificación operativa y de contribución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación de áreas y herramientas estratégicas de administración, y auditoría interna física y remota.
- Metrología estadística cualitativa del sistema operativo de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con lean six sigma.
- Evaluación, acciones correctivas y conformidad del cumplimiento del objetivo.

**Objetivo específico 4: Desarrollar competencias en el talento humano de primero, segundo y tercer nivel sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.**

## **ACTIVIDADES**

Capacitación y desarrollo de competencias operativa y documental de manera presencial en las instalaciones de la organización, sobre riesgos del trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, medidas de seguridad, planes de emergencia y contingencia acorde a índices de gravedad, frecuencia y probabilidad.. Este programa se desarrollará por grupos de interés y según roles en el trabajo.

Competencias a desarrollar y evaluarse en el talento humano:

- Gestión Administrativa
  - Política
  - Planificación
  - Organización
  - Integración e implantación de estrategias y políticas de calidad
  - Verificación / Auditoría interna
  - Control de las desviaciones del plan de gestión
  - Mejoramiento continua
- Gestión técnica
  - Identificación
  - Evaluación
  - Medición
  - Control operativo integral
  - Vigilancia ambiental y de la salud
- Gestión del talento humano
  - Selección de trabajadores
  - Información interna y externa
  - Comunicación interna y externa
  - Capacitación
  - Adiestramiento
- Procedimientos y programas operativos básicos
  - Investigación de accidentes y enfermedades profesionales

- Vigilancia de la salud de los trabajadores
- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes
- Plan de contingencia
- Plan de auditorías internas
- Procedimientos y programas operativos básicos
  - Inspecciones de seguridad y salud
  - Equipos de protección y ropa de trabajo
  - Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

**Objetivo específico 5:** *Desarrollar competencias evaluables en el talento humano auditor y de comités/subcomités paritarios, acorde a perfiles y por medio de planes de entrenamiento alineados a la estrategia de implementación, para el cumplimiento de los presupuestos de contribución en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.*

#### **ACTIVIDADES**

- Desarrollo de competencias y conocimiento a auditores internos y miembros del comité y sub comités paritarios, sobre acciones y condiciones inseguras; según reportes internos de riesgos de la seguridad y salud en el trabajo por índices de gravedad.
- Mejora de competencias y conocimiento a auditores internos y miembros del comité y sub comités paritarios, sobre administración de riesgos agudos y crónicos visibles y ocultos.
- Incremento de habilidades y conocimiento a auditores internos y miembros del comité y sub comités paritarios, sobre planificación de contribución y operativa; según la estrategia nacional de mitigación de riesgos de la seguridad y salud en el trabajo por índices de gravedad, frecuencia y probabilidad.
- Revisión de la conformidad interna del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Levantamiento de no conformidades.
- Gestión documental y de reportes.
- Acciones de mejora continua con metrología de la calidad lean six sigma en los procesos.
- Evaluación estadística de la calidad y desempeño en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (lean six sigma) a auditores internos y miembros del comité y sub comités paritarios,
- Habilidades para el manejo de auditorías externas, del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional.
- Evaluación del cumplimiento del objetivo y funcionalidad de las herramientas empleadas
- Acciones correctivas y de mejora continua del SGSST implementado
- Entrega recepción de memorias y evidencia objetiva del cumplimiento de los cinco primeros objetivos para la liberación de la consultoría en esta fase.

**Objetivo específico 6:** *Auditar física y remotamente los SGSST, con visitas frecuentes de campo y/o tecnológicas a los procesos, para mantener la intensidad de la calidad, brindar acompañamiento ante requerimientos legales o técnicos; promovidos por organismos de control en la organización.*

#### **ACTIVIDADES**

- Vigilancia física y remota de la seguridad y salud en el trabajo por procesos.
- Monitoreo y retroalimentación continua del sistema de gestión de seguridad y salud
- Desarrollo de competencias acorde a evolución de los riesgos en el trabajo.
- Acompañamiento físico, telefónico, video conferencias, otros medios; para los procesos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Requerimientos complementarios, y de asistencia emergente.

## **5.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Se estima necesario, para brindar el acompañamiento profesional que legalmente necesita la organización acorde al número de trabajadores; a la realidad visualizada; y para el alcance de los objetivos propuestos; un año plazo; dando prioridad viable a los requerimientos solicitados por organismos de control en corto plazo.

Esta estimación de tiempo, dependerá de la disponibilidad de recursos y presupuesto de la organización beneficiaria del proyecto; también dependerá de la variabilidad, capacidad de respuesta y flexibilidad de contribución del talento humano interno.

## **5.5 RECURSOS**

### **5.5.1 TALENTO HUMANO**

- Para el desarrollo del presente proyecto, por requerimientos legales se contará estrictamente, con el aporte del universo del talento humano y recurso disponible en la organización beneficiaria del proyecto; y se factibiliza incorporar previa autorización, especialistas externos para el proceso de mejora continua de ser necesario; tal es el caso (Médicos ocupacionales, expertos en metrología de riesgos específicos, laboratorios, etc.).
- La Dirección del presente proyecto, el diseño de la estrategia de implementación, Las Tecnologías Innovadoras TI a aplicarse en el proyecto, el desarrollo de competencias con alcances evaluables y las auditorías internas; estarán a cargo de Grusam; y será involucrado el universo del talento humano operativo y administrativo existente en la organización; para la operativización de la estrategia y cumplimiento de presupuestos, según el cuadro de mando integral, entregado por la dirección del proyecto.
- El talento humano interno será el responsable del suministro documental de la información de sus procesos, el trabajo operativo del SGSST; utilizando los esquemas y formatos entregados por la dirección

del proyecto; al igual que la operativización de la estrategia de contribución para el SGSST en los procesos a su cargo.

## 5.5.2 CENTRO DE ENTRENAMIENTO

### CONNOTACION:

Hoy en día las organizaciones están obligadas legalmente a desarrollar competencias en el talento humano, mediante un plan de entrenamiento anual; y a acreditarlo para el cumplimiento de tareas o trabajos con riesgos específicos de las áreas de trabajo. Además están obligadas a entregar productos y/ o servicios sin defectos y sin riesgos para la salud e integridad del talento humano, clientes y ambiente; y convertir la confianza de los consumidores en su mejor herramienta para seguir operando de manera competitiva. Es por eso necesario contar con un centro de entrenamiento acorde a la realidad organizacional, con condición de evaluar el rendimiento y desarrollo de competencias del talento humano; sobre la metodología científica empleada para la mejora de los procesos del SGSST, productos y/o servicios; en donde se capacite por competencias al universo del talento humano involucrado en los procesos en temas de administración y gestión de riesgos del trabajo, planificación estratégica, operativa y de contribución; con sus respectivas herramientas tecnológicas y acreditaciones Lean Six Sigma. La Firma contribuirá con la puesta en marcha del Centro de Entrenamiento y Evaluación del talento humano acreditados por el CISHT (Comité Interinstitucional de Seguridad y Salud en el Trabajo) IESS-Ministerio de Relaciones Laborales.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

Todos los procesos estratégicos y el recurso disponible (Talento Humano y recursos tangibles e intangibles) tanto en el diseño y operativización de la estrategia del SGSST; serán evaluados cualitativa y cuantitativamente, de manera constante; para acreditarlo, aplicar acciones de mejora, correctivos y generar prevención.

## 5.5.3 AUTORIZACION ESCRITA

Luego de la autorización del proyecto por parte de la Dirección General o Presidencia Ejecutiva; la organización delegará a un coordinador interno de proyecto con autoridad; para la coordinación del cumplimiento de objetivos, entrega recepción de informes, evaluaciones, documentación y demás componentes del SGSST. Se requiere además obligatoriamente una autorización escrita para la ejecución del proyecto a nivel interno; así como también la autorización para la coordinación de trabajos con el talento humano interno.

## 5.5.4 RECURSOS MATERIALES Y ECONOMICOS

- Se considera necesaria la asignación de un presupuesto económico, acorde al interés de la dirección de la empresa, para utilizarlo como referente ante el diseño y puesta en marcha del SGSST.
- Se coordinará la necesidad de recursos materiales y humanos con el administrador, acorde a requerimientos de los procesos post levantamiento.



- Se utilizarán recursos de Internet Grusam para el desarrollo de Procesos Inteligentes de Seguridad y Salud en el Trabajo BI Lean six sigma, durante la vigencia del proyecto.

## 6 METODOLOGÍA

### CONNOTACION:

Es necesario que todo sistema de mejoramiento continuo de procesos en los SGSST, tanto en el diseño de la estrategia como en su ejecución / validación; se encuentren fundamentados en una metodología científica y en estándares internacionales de gestión. Para sustentar los procesos de auditoría interna o externa de gestión en corto, mediano y largo plazo.

#### a. Estándares internacionales referenciales:

ISO (9000; 10014; 14000; 24000; 26000; 27000; 28000; 66175; 31000; OHSAS 18000; ILO OSH)

#### b. Metodología científica recomendada:

**Know How Mejoramiento Continuo Radical "KHMCR"** es una metodología científica lean six sigma (metrología: tendencia al manejo de 3,4 errores por cada millón de procedimientos); aplicada por talento humano de alto nivel y organizaciones que necesitan tecnificar y mejorar continuamente la calidad, productividad, competitividad, e innovación tecnológica con inteligencia cooperativa; para crear verdaderos beneficios en la credibilidad social y en la economía con control de la variabilidad.

### ETAPAS DEL MÉTODO:

Utiliza las etapas del método científico de solución de problemas y se adicionan dos; estas son:

- Identificar y localizar el problema en línea en cada uno de los escenarios.
- Corregir el problema de mayor índice de gravedad como producto del cálculo de la frecuencia y probabilidad en su origen.
- Monitorear posibles futuros problemas.
- Verificar si se corrige el problema desde la raíz.
- Verificar si existe fallo o afectación a terceros.
- Mejorar e innovar los procesos.

Este método científico estará sustentado por la técnica de actuación que soportará constantemente la metodología de DMAMC (DEFINIR, MEDIR, ANALIZAR, MEJORAR, CONTROLAR) sumándose las experiencias y buenos resultados de su talento humano.

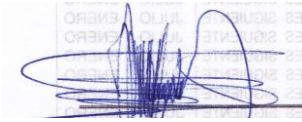
## 7 INVERSION

### PRESUPUESTO REFERENCIAL, POR OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

- Se presentan a continuación, tres modalidades de inversión económica, para el cumplimiento de objetivos y actividades planificadas. Poniéndose a interés y conveniencia de la empresa el modelo de trabajo.
- Se factiviliza previa autorización, a cualquier modalidad propuesta a continuación; adicionarse un pack extra de acompañamiento o de especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medicina del Trabajo, Laboratorios , etc., acorde a la realidad o necesidad de los procesos internos, aclarándose que se acompañará con su respectiva factura de honorarios y/o servicios profesionales.
- Se abonará a la firma del contrato el 50% del costo total; y el restante 50% en un plazo no mayor a 6 meses; a los presentes costos se adicionarán los impuestos de ley vigentes.

N	DETALLE	COSTO ANUAL
1.-	<p><b>MODALIDAD PYME A “BASICO”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Tiempo requerido para la reglamentación interna del SGSST y aprobación en el Ministerio de relaciones Laborales.</u></li> <li>• <u>Quince días de trabajo full time en campo, sumándose el acompañamiento y trabajo de un día al mes y hasta 6 días en casos emergentes en el año; de un profesional cualificado y acreditado por el Ministerio de Relaciones Laborales, bajo la responsabilidad patronal de Grusam, para la coordinación y desarrollo de objetivos y actividades técnicas planificadas por la Dirección de proyecto, para la puesta en marcha del SGSST;</u></li> </ul>	\$6.500
2.-	<p><b>MODALIDAD PYME B “MEDIO”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Tiempo requerido para la reglamentación interna del SGSST y aprobación en el Ministerio de relaciones Laborales.</u></li> <li>• <u>Treinta días de trabajo full time, sumándose el acompañamiento y trabajo de dos días al mes y hasta 10 casos emergentes en el año, de un profesional cualificado y acreditados por el Ministerio de Relaciones Laborales, bajo la responsabilidad patronal de Grusam, para la coordinación y desarrollo de objetivos y actividades técnicas planificadas por la Dirección de proyecto, para la puesta en marcha del SGSST;</u></li> </ul>	\$14.800
3.-	<p><b>MODALIDAD C FULL TIME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Tiempo requerido de un equipo de trabajo para la reglamentación interna del SGSST y aprobación en el Ministerio de relaciones Laborales.</u></li> <li>• <u>Acompañamiento y trabajo diario de 1 profesional acreditados por el Ministerio de Relaciones Laborales, bajo la responsabilidad patronal de Grusam, para el desarrollo de objetivos y actividades planificadas por la Dirección de proyecto.</u></li> </ul>	\$26.350

Quedamos a su disposición para aunar esfuerzos y ampliar cualquier aspecto que estime necesario.  
Atentamente;



---

Ing. Fernando Segovia, MsC.

DIRECTOR DEL PROYECTO

[fernando.segovia@grusamse.com](mailto:fernando.segovia@grusamse.com)

SKYPE: GRUSAM 1

Cel: 096840065

DIVISIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

[www.grusam.com](http://www.grusam.com)

DIVISIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

[www.grusamse.com](http://www.grusamse.com)